Aprueban Protocolo comercial entre Chile y Guatemala

Cámara de Diputados

Por 57 votos a favor y 1 abstención, la Cámara ratificó el proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo entre Chile y Guatemala, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre nuestro país y Centroamérica.

La iniciativa (boletín 6019), fue enviada al Senado, a cumplir su segundo trámite constitucional.

El 14 de febrero de 2002, se publicó en el Diario Oficial el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, adoptado por nuestro país y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre de 1999.

En el Tratado se estableció que éste entrará en vigor, separadamente, entre Chile y cada país de Centroamérica, una vez verificadas las condiciones fijadas en él, relativas a suscribir un protocolo que refleje la culminación de la negociación bilateral, en materias principalmente de acceso a mercados de bienes y un capítulo de comercio de servicios; y haber realizado el intercambio de los instrumentos de ratificación que certifiquen que han concluido las formalidades jurídicas necesarias con relación al Tratado y al respectivo protocolo bilateral.

Desde la fecha de publicación del Tratado de Libre Comercio, se han suscrito tres Protocolos Bilaterales, de los cuales dos han entrado en vigor, con Costa Rica y con El Salvador. También se firmó el Protocolo con la República de Honduras, el 22 de noviembre de 2005, pero está pendiente su entrada en vigor.

Comercio entre Chile y Guatemala

En materia arancelaria, se realiza un acuerdo de cobertura amplia, en el cual prácticamente todos los productos tendrán acceso libre de aranceles a los mercados de ambos países, dentro de un plazo máximo de 20 años en Guatemala y 15 años en Chile.

Los productos excluidos en ambos países son recíprocos. Hay productos tales como los en banda de precio en Chile, carnes rojas y de ave, arroz, productos de confitería y chocolatería. Además, se estableció la consolidación arancelaria para ambas partes así como la posibilidad de acelerar la eliminación en el futuro.

Considerando las exportaciones efectivas a Guatemala, según cifras del año 2007, el 80% de las exportaciones chilenas tendrá acceso libre de aranceles a ese mercado, desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Por ello, el texto señala que es un acuerdo ampliamente favorable para Chile en el comercio bilateral con Guatemala. Entre los productos que obtienen un acceso inmediato libre de aranceles, están las frutas frescas (uvas, manzanas, cerezas), conservas de crustáceos y moluscos, vinos, medicamentos para uso humano y guantes para cirugía.

En cuanto a la desgravación arancelaria que Chile otorga a Guatemala, un 67% de los productos tendrán acceso inmediato libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, quedando en desgravación a 5 años un 13%, en desgravación a 10 años el 10% de los productos, en desgravación a 15 años el 3% y en excepciones un 7%. En términos de las importaciones del 2007, a Chile desde Guatemala, un 18% de ellas podrá ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del acuerdo.

A su vez, como resultado de las negociaciones, Guatemala concedió a Chile la desgravación del 52% de sus productos en categoría inmediata, lo que significa que éstos podrán ingresar libres de aranceles desde el primer día de vigencia del Acuerdo. En desgravación a 5 años quedaron un 15% de los productos. En categorías más largas (10 a 20 años), Guatemala otorgó a Chile el 26% de los ítems arancelarios, y en excepciones un 7%.

Subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias

El instrumento indica que ambos países comparten el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias. Así, cooperarán en el esfuerzo para lograr un acuerdo en el marco de la OMC.

También se dispone que a partir de la entrada en vigencia del Protocolo, las Partes no podrán mantener, establecer o reestablecer subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias en este comercio recíproco.

Jueves 30 de octubre de 2008